

REF.: APRUEBA CONVENIO DE DONACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 400

SANTIAGO, 06 de junio de 2023

VISTOS:

La Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. Nº 35 de 2017 y el D.F.L. Nº 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta Nº 556 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al numeral 2º, letra b)8, de la Resolución Exenta Nº 556 de 2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se delega en el Secretario/a Técnico/a del Consejo de Monumentos Nacionales y en sus Subrogantes, la facultad para aceptar donaciones y legados, celebrando los contratos necesarios para esto, y dictar la resolución que los autoriza y previo visto bueno de la unidad jurídica de la secretaría técnica del CMN.
2. Que se suscribió convenio de donación entre el **SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**, RUT Nº 60.905.000-4 y doña **MÓNICA BAHAMONDEZ PRIETO**, RUT Nº 6.257.533-6.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el convenio de donación suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**, RUT Nº 60.905.000-4 y doña **MÓNICA BAHAMONDEZ PRIETO**, RUT Nº 6.257.533-6, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

**CONVENIO DE DONACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL DOCUMENTAL, FOTOGRÁFICO Y BIBLIOGRÁFICO
ENTRE
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y
DOÑA MÓNICA BAHAMONDEZ PRIETO**

En Santiago de Chile, a 26 días del mes de mayo de 2023, comparecen por una parte la Secretaria Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (en adelante, STCMN), dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT Nº 60.905.000-4, representada para estos efectos por el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales (en adelante e indistintamente ST del CMN) don ERWIN LUIS BREVIS VERGARA, chileno, cédula de identidad Nº 14.027.584-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por la otra parte doña MÓNICA ISABEL BAHAMONDEZ PRIETO, cédula de identidad Nº 6.257.533-6, con domicilio en pasaje Los Olmos 2572, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO. DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES: De acuerdo al artículo 30º de la Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la STCMN es parte integrante del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y estará a cargo del ST del CMN. Tendrá las siguientes funciones: a) Promover y ejecutar planes y programas relativos a la recuperación, valoración y sustentabilidad del patrimonio protegido por la ley Nº 17.288, que legisla sobre monumentos nacionales, modifica las leyes Nº 16.617 y Nº 16.719, y deroga el decreto ley Nº 651, de 17 de octubre de 1925; b) Asesorar al Consejo de Monumentos Nacionales en todo aquello que dicho organismo le requiera y ejecutar las decisiones que este adopte; c) Acordar la elaboración de planes de manejo para regular las intervenciones en los monumentos nacionales y determinar su pertinencia respecto de los bienes ya declarados o que por el solo ministerio de la ley quedan bajo la tuición y protección del Estado, sin perjuicio de las facultades del Consejo de Monumentos

Nacionales; d) Llevar el Registro de Monumentos Nacionales; e) Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 30 de la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

SEGUNDO. DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN ROBERTO MONTANDON PAILLARD. El Centro de Documentación Roberto Montandon Paillard (CEDOC CMN), dependiente del Área Gestión de la Información, es una unidad de información especializada, encargada de velar por la conservación de la documentación de la STCMN, valorar sus colecciones y entregar servicios especializados a los usuarios. Se fundó en el año 2003 y se compone del Archivo Documental, la Biblioteca y el Archivo Fotográfico.

TERCERO. OBJETO DEL CONVENIO. Doña Mónica Bahamondez Prieto ha manifestado su voluntad de realizar una donación de material documental, fotográfico y bibliográfico al CEDOC CMN, según consta en correo electrónico del 28 de agosto del 2022, consistente en lo siguiente:

N° DE CAJA RESUMEN DEL CONTENIDO

- 1 Fotografías de diferentes tamaños y en diversos soportes. Contiene un par de placas de vidrio
- 2 Libros y publicaciones de diverso contenido e idioma relativo a patrimonio cultural e historia cultural. Incluye una publicación sobre los orígenes de la familia Montandon
- 3 Libros y publicaciones de diverso contenido e idioma relativo a patrimonio cultural e historia cultural
- 4 Correspondencia personal y otros documentos personales
- 5 Expedientes de casos y otros documentos diversos. Incluye una cinta de video
- 6 Planimetría sobre la restauración del Palacio de La Moneda
- 7 Grabados, acuarelas y planos enrollados

CUARTO: El CEDOC CMN declara, en este acto, haber recibido el material conforme y se compromete a usar, conservar, restaurar y difundir dicho material, respetando los derechos de propiedad intelectual que correspondan.

QUINTO. PERSONERÍA: La personería de don Erwin Luis Brevis Vergara, para representar a la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, emana de la Resolución Exenta N° 0556, de 2 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

SEXTO. COMPETENCIA: Para todos los efectos legales, las partes contratantes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO. EJEMPLARES: El presente convenio se suscribe en 3 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la STCMN y uno en poder de cada uno de los donantes.

FIRMARON: DON ERWIN BREVIS VERGARA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Y DOÑA MÓNICA BAHAMONDEZ PRIETO.

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

IBA/FAD/ksv

Distribución:

- Área Gestión de la Información de la STCMN.
- Área Jurídica de la STCMN.